



CPSE

RAWSON, - 2 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 05918-ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la imposición del nombre a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 200 de la ciudad de Esquel;

Que por Resolución ME N° 413/11 se aprobó el "Reglamento para la Imposición de Nombres a las Bibliotecas Escolares y Pedagógicas" que contiene pautas generales para la revisión, ratificación, modificación o proposición de nombres para ser otorgados a dichas Unidades de Información;

Que a raíz de la Resolución que se menciona en el considerando anterior, la Escuela N° 200 de la ciudad de Esquel hace la convocatoria para proponer un nombre a la Biblioteca, a través de un acto eleccionario realizado entre los integrantes de la comunidad educativa de dicho establecimiento;

Que resulta ganador el nombre "Un mundo hecho de palabras" por ser una expresión que condensa el valor de la lectura, los libros, la información y el conocimiento que se transmiten al adentrarse a una Biblioteca;

Que la Supervisión Técnica General de Educación Primaria y la Dirección General de Educación Primaria avalan la elección de dicho nombre;

Que a fojas 25 la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa que el nombre propuesto no ha sido impuesto a otra Biblioteca;

Que se dio cumplimiento a lo pautado en el Reglamento General de las Escuelas, CAPITULO XLII – DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS – Artículo 217°, Reglamento de Nominación de las Escuelas, Artículo 7°;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:


EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

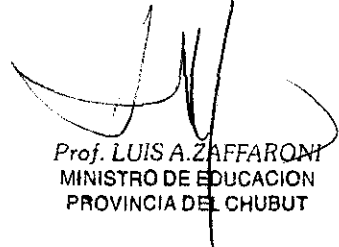
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la imposición del nombre "Un mundo hecho de palabras" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 200 de la ciudad de Esquel, dependiente de la Supervisión Seccional Región III de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento Supervisión Técnica General de Educación Primaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región III de Esquel quien comunicará a la Dirección de la Escuela N° 200, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. ALEJANDRO PAUL HAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 93